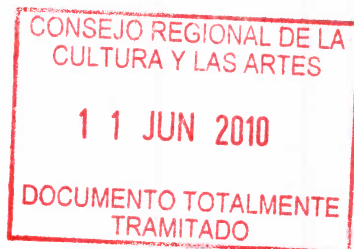




REGIÓN DE TARAPACA
LDV/PHR



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°682-3, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2009

EXENTA N°097

IQUIQUE, 09 de junio de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°5991 de fecha 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en la Línea Fomento Bibliotecario, ámbito de financiamiento Nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°682-3, y su resolución exenta aprobatoria N°92, de fecha 31 de julio de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado N°01/19-2010, emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley N° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2009, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N° 5991 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N°247 de 2 de febrero de 2009.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2915 de 13 de julio de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo del Libro, en la Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N°682-3, Título "Reposición del Equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal N°308 *Enrique Luza*

Cáceres de la Comuna de Pica”, cuyo Responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Pica RUT 69.010.400-8, representanda legalmente por su Alcalde don Iván Infante Chacón, RUT. 8.597.481-5, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 27 de julio de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°92, de fecha 31 de julio de 2009.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto N°01/19-2010 de fecha 9 de junio de 2010 emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/19-2010 de fecha 9 de junio de 2010 emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°682-3, título “Reposición del Equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal N°308 *Enrique Luza Cáceres* de la Comuna de Pica”, cuyo Responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Pica RUT 69.010.400-8, representanda legalmente por su Alcalde don Iván Infante Chacón, RUT. 8.597.481-5, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento Bibliotecario, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**



**LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA**

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental.
- Departamento de Administración CRCA de Tarapacá
- Carpeta de Proyecto Folio N°682-3
- Responsable proyecto Folio N°682-3